RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL

Posesionado mediante Acta de No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE BLANCO, EN EL SECTOR SAN PACHO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 698 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE."**

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se consideró que la modalidad de selección a utilizar correspondía a la selección abreviada de menor cuantía, contemplada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Que los recursos para garantizar la presente contratación se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000254 del 05 de marzo de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda, para un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)**.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

Que el 13 de abril de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la SAMC 06 de 2022.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 13 al 22 de abril de 2022.

Que durante el termino de traslado, los interesados en el proceso de contratación No. **SAMC 06 de 2022**, no presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II, al Proyecto de Pliego de Condiciones. Sin embargo, solicitaron la apertura del proceso para manifestar interés. No obstante, lo anterior, el presente proceso se rige por el cronograma publicado en la plataforma Secop II siendo el 27 de abril de 2022 la fecha dispuesta para tal apertura.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expidió la Resolución No. 0105 del 27 de abril de 2022, mediante la cual ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE BLANCO, EN EL SECTOR SAN PACHO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 698 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE".**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron ciento cinco (105) manifestaciones de interés, ajustadas al pliego de condiciones. De las cuales se habilitaron para continuar en el proceso diez (10) de ellas, lo cual resultó del sorteo realizado el día 2 de mayo de 2022, consolidado que fue publicado en la plataforma Secop II, el 02 de mayo de la misma anualidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de abril de 2022,

Que, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivos no se presentaron observaciones,

Que el día 19 de abril de 2021, se llevó acabo el cierre del proceso SAMC 04 de 2022, recibiendo dos (2) propuesta de la siguiente manera:

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR
1	CONSORCIO VIAL MILAN 2022	9/05/2022 9:48 AM	93.487.394 COP
2	JAIRO NARVAEZ	9/05/2022 9:39 AM	97.596.500 COP
3	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	9/05/2022 9:04 AM	96.388.480 COP
4	inciarco sas	9/05/2022 8:44 AM	95.616.621 COP
5	DUBILT S.A.S	9/05/2022 8:01 AM	95.598.566 COP
6	TOPOCONSTRUCTORES SAS	9/05/2022 7:58 AM	94.752.200 COP
7	AM CONSTRUCTORES S.A.	7/05/2022 10:43 AM	95.997.536 COP
8	GUSTAVO ADOLFO PEÑUELA RAMIREZ	7/05/2022 7:49 AM	95.471.333,6 CO
9	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	6/05/2022 9:52 PM	90.000.465,07 COP
10	carlos yuber rivera barajas	6/05/2022 4:42 PM	94.432.800 COP

Que, comité evaluador se reunió para verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes dentro del término inicialmente establecido, por lo que se publicó evaluación N1 el día 13 de mayo de 2022.

Que, surtidas la evaluación jurídica, técnica y financiera se efectuó el traslado del informe de evaluación, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue puesto a disposición en la oficina de contratación y publicado en el Portal Único de Contratación –SECOP II, con el siguiente consolidado:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	CONSORCIO VIAL MILAN 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	JAIRO NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	inciarco sas	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	DUBILT S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	TOPOCONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	AM CONSTRUCTORES S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	GUSTAVO ADOLFO PEÑUELA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
10	carlos yuber rivera barajas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones.

Que, dadas las observaciones planteadas por los oferentes la entidad las resolvió a través de formulario de respuesta N.1 publicado en la plataforma Secop II el 20 de mayo del corriente.

Que la entidad procedió a efectuar un segunda evaluación con el fin de realizar la evaluación jurídica, técnica y financiera, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue puesto a disposición en la oficina de contratación y publicado en el Portal Único de Contratación –SECOP II, con el siguiente consolidado:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	CONSORCIO VIAL MILAN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JAIRO NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	inciarco sas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DUBILT S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	TOPOCONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	AM CONSTRUCTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GUSTAVO ADOLFO PEÑUELA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	carlos yuber rivera barajas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la segunda evaluación se publicó el día 20 de mayo de 2022 y se otorgó la oportunidad de trasladar dicha documental tomando en cuenta que se presentaron documentos de subsanatorios que se aplicaron en la evaluación.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones

Que, dadas las observaciones planteadas por los oferentes la entidad las resolvió a través de formulario de respuesta N.2 publicado en la plataforma Secop II el 24 de mayo del corriente.

Que como consecuencia de la verificación realizada en los procesos de evaluación se obtuvo como resultado final por el comité, el siguiente:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	CONSORCIO VIAL MILAN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JAIRO NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	inciarco sas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DUBILT S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	TOPOCONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	AM CONSTRUCTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GUSTAVO ADOLFO PEÑUELA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
10	carlos yuber rivera barajas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El anterior informe fue publicado el día 24 de mayo de 2022 y se recibió observación de un proponenete la cual se respondió a través de Formulario de respuesta N.3 el día 27 de mayo del año 2022.

Que el proponente habilitado con la oferta más favorable corresponde a **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S** identificada con **NIT. 900947600-9** y representada legalmente por **JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA** identificado con **C.C. 80,280,226** de la siguiente forma:

10	**TOPOCONSTRUCTORES S.A.S - JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA**	EVALUACION ECONOMICA	**59,8191582**		**PROPONENTE HABILITADO**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

		PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**		
		PLAN DE CALIDAD	**10**		
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**		
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**99,8191582**	

Que, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente a **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S** identificada con **NIT. 900947600-9** y representada legalmente por **JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA** identificado con **C.C. 80,280,226** cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el puntaje indicado anteriormente, se procederá a adjudicar el presente proceso por valor de**,** y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE BLANCO, EN EL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($94.752.200.00) INCLUIDO IVA SECTOR SAN PACHO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 698 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE"** al proponente **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S** identificada con **NIT. 900947600-9** y representada legalmente por **JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA** identificado con **C.C. 80,280,226**, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($94.752.200.00) INCLUIDO IVA** incluidos todos los costos directos e indirectos tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00127

Fecha (27 DE MAYO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acto administrativo al representante legal o el apoderado del adjudicatario en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página del SECOP II www.contratos.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villeta Cundinamarca, a los 27 de mayo de 2022.

----------ORIGINAL FIRMADO-------
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S		
Revisado por	Christian Quirley Sierra Aranguren. Abogado Contratista S.A.G.		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Contratista – Asesor de despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co